



## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

### **Sesión Ordinaria N° 20 de 13.07.2016**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 13 de Julio de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por la Concejal, Sra. Yolanda Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal (s), Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.**

#### TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 08.06.2016.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar facultad de transigir del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza, en **Causa RIT N° O- 36- 2016** del Juzgado de Letras Laboral de Casablanca, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Srta. Viviana Alejandra Toro Reyes, funcionaria del DAEM, por derecho a sala cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud presentada por la Dirección Jurídica Municipal; Abogada Srta. Yasna Jacome Pasten.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la ratificación y aprobación del convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, solicitado por el encargado de cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del aporte municipal de \$ 585.970, comprometido para el cofinanciamiento de la asesoría para el mejoramiento y ampliación del Plan de Gestión futuro centro cultural de Algarrobo; solicitado por el Encargado de Cultura Don Bernardo Arriaza Belmar.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.- Cuenta Sres. Concejales.

7.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 08.06.2016.**

**Presidenta H. Concejo:** Corresponde someter a aprobación señores concejales, acta N° 17 de fecha 08.06.2016; ¿hay observaciones o vamos a votación?

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo aprobare con la observación que en tema intervención platas SEP de educación, sale muy reducido, recordar que yo hablé sobre dictamen de contraloría en que se ordena devolver 52 millones de pesos, y también me referí al tema de las platas con que se subió el sueldo a algunos funcionarios, y eso no aparece.

(Acta fue transcrita con estricto apego a normas legales vigentes y reglamento interno aprobado por el H. Concejo Municipal, y alcances concejal Gómez, esa intervención a que hace alusión, la hizo según consta en sesión N° 18 de fecha 20.07.2016)

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** En mi caso deberé rechazar porque no recibí acta para revisarla, no sé qué pasó, en la casa siempre hay gente, pero funcionario no dejó la correspondencia.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos:** Aprueba con observación

**Sr. Carlos Tapia Avilés:** Aprueba

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda:** Aprueba

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar facultad de transigir del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza, en Causa RIT N° O- 36- 2016 del Juzgado de Letras Laboral de Casablanca, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Srta. Viviana Alejandra Toro Reyes, funcionaria del DAEM, por derecho a sala cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud presentada por la Dirección Jurídica Municipal; Abogada Srta. Yasna Jacome Pasten.**

**Presidenta H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para aprobar facultad de transigir del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza, en Causa RIT N° O- 36- 2016 del Juzgado de Letras Laboral de Casablanca, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Srta. Viviana Alejandra Toro Reyes, funcionaria del DAEM, por derecho a sala cuna; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695 LOCM.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Me gustaría conocer de qué montos estamos hablando.

**Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto:** El 1 de Junio fue presentada esta demanda, y hablamos de un monto de \$1.470.000 a razón de \$70.000 por mes, un total de 21 meses, algo que fue aprobado por Uds. en concejo.

Ahora sobre estos pagos, decir que existen dictámenes al respecto que indican, que nosotros no podemos pagar un bono compensatorio, es decir, no podemos pagar sin mediar la existencia previa de una demanda, no podemos cambiar el derecho a sala cuna por plata.

Como departamento jurídico nosotros le sugerimos al Alcalde buscar una sala cuna para hacer un convenio, y la única alternativa encontrada, disponible, fue en San Antonio, y el Alcalde por la distancia decidió que este siguiera siendo el método, alternativo.

Alguna funcionaria podría pedir aunque fuese en San Antonio, pedirnos como municipio pagar sala cuna que atiende a su hijo en San Antonio, y tendríamos que hacerlo.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** El Alcalde dijo la otra vez, que firmar un convenio con una sala cuna en San Antonio para nosotros como municipio, eso sería perjudicial.

**Presidenta H. Concejo:** ¿Si alguien pidiera llevar a su hijo a sala cuna en San Antonio habría que hacerlo?

**Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Así es, nos pasó en un instante con una funcionaria de educación que luego declinó, ella es de San Antonio así que a lo mejor le convenía, pero eso nunca se materializó, entiendo que eso fue algo conversado con el Alcalde, sale aproximadamente \$250.000 mensual una sala cuna en San Antonio.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, si no hay más consultas u observaciones, vamos a votación.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Para esto se necesita certificado disponibilidad presupuestaria para aprobar?

**Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado:** Si concejal, y existe, en certificado N° 180 del 2016, desconozco si les adjuntaron copia a Uds., incluso Uds. aprobaron hace poco una modificación presupuestaria proveyendo de fondos a la cuenta respectiva.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Bien, con informe y explicación de nuestra jurídico que dio cuenta que existe la disponibilidad presupuestaria, aprobare entonces.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 142/ 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, don Jaime Gálvez Fuenza; en causa RIT N° O – 36 – 2016, entre la I. Municipalidad y la Srta. Viviana Alejandra Toro Reyes; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitada por el Depto. Jurídico, a través del Oficio N° 180 de fecha 08/07/2016.-**

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la ratificación y aprobación del convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, solicitado por el encargado de cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.**

**Presidenta H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la ratificación y aprobación del convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Uds. tienen en su poder entiendo, el detalle de esto, es un convenio para el mejoramiento y ampliación del plan de gestión del futuro centro cultural de Algarrobo.

Y relacionado con lo mismo en el punto N° 4 de la tabla, aporte que se pide aprobar, es para el financiamiento de una asesoría externa y especializada que permita desarrollar un proceso de participación ciudadana que incluya los principales alcances, orientaciones, y contenidos para la detección de la demanda del futuro centro cultural de la comuna.

Bien, está el certificado de disponibilidad presupuestaria, así que llamare a votación señores concejales.

**Alcaldesa (s) Sra. Paulina Moyano Mejías:** Sra. Yolanda, primero de acuerdo al orden de la tabla, corresponde someter a aprobación, solicitud acuerdo para la ratificación y aprobación del convenio.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, vamos entonces a votación primero por solicitud de acuerdo ratificación y aprobación del convenio.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 143/ 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan Ratificar y Aprobar el Convenio de colaboración Programa Red Cultura; suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso; solicitado a través de carta del Encargado de Cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.**

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del aporte municipal de \$ 585.970, comprometido para el cofinanciamiento de la asesoría para el mejoramiento y ampliación del Plan de Gestión futuro centro cultural de Algarrobo; solicitado por el Encargado de Cultura Don Bernardo Arriaza Belmar.

**Presidenta H. Concejo:** Esto ya sabemos tiene directa relación con punto anterior, así que vamos a aprobación aporte comprometido por el municipio por un monto de \$585.970.

**VOTACION:**

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

**ACUERDO N° 144/ 2016/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan Aprobar el Aporte municipal, comprometido en el Convenio de colaboración Programa Red Cultura; suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso; por la suma de \$ 585.970.-, para insumos y Difusión de actividad denominada "Plan de Gestión del futuro Centro Cultural de Algarrobo; solicitado a través de carta del Encargado de Cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.

**4 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar donación de \$ 10.000.000.- (Diez Millones de pesos), por la Inmobiliaria Altos de Mirasol representada por su gerente General Don Francisco Lorca M., para ser utilizados en el Diseño de Ingeniería, para Pavimentar los primeros 1000 metros de la Av. Santa Teresita de los Andes.**

**Alcaldesa (s) Sra. Paulina Moyano Mejías:** Sra. Presidenta, decir que por un error involuntario no se incluyó en tabla para esta sesión, una solicitud aprobación que es obligatoria por ley, para aceptar una donación de un particular, les adjunté la información a todos Uds., por tanto pido sea incorporado como punto BIS, son 10 millones de pesos que está donando la Inmobiliaria de propiedad del Sr. Francisco Lorca para financiar el estudio diseño del proyecto pavimentación de los primeros 1.000 metros en el sector de la Bajada Calle Santa Teresa de Los Andes.

**Presidenta H. Concejo:** Si no hay oposición, lo votamos como un punto BIS.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo fui la otra vez a esta inmobiliaria para hacerles presente la opinión de la gente, sobre la no exigencia a estas empresas de mitigaciones, ver como se conversa con el Sr. Lorca porque 10 millones de pesos son la nada misma, para ver cómo se compromete a aportar para la posterior pavimentación de ese sector, ese sector está en total deterioro la calle.

**Presidenta H. Concejo:** Igual es importante el aporte.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Agradecer la verdad este aporte a la comuna, permitirá hacer los estudios para postular el proyecto después a alguna fuente de financiamiento, y en este caso legalmente no se puede obligar a nadie a hacer mitigaciones, así que no queda otra que valorar este aporte.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Las mitigaciones debieran ser acordes al impacto que generan este tipo de proyectos, otras han hecho verdaderas mitigaciones, como lo que se hizo ahí desde sector de San Jerónimo y que llegó hasta la Av. Mirasol, más de un kilómetro, construyeron todo lo que ahí existe hoy, por eso digo que este aporte es ínfimo, una suma irrisoria, además que se les debiera exigir un estudio de impacto vial.

**Presidenta H. Concejo:** Si concejal, pero en este caso es una donación voluntaria, no una mitigación.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 145/ 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan Aprobar la Donación de \$ 10.000.000.- (Diez Millones de pesos), por la Inmobiliaria Altos de Mirasol representada por su gerente General Don Francisco Lorca M., para ser utilizados en el Diseño de Ingeniería, para Pavimentar los primeros 1000 metros de la Av. Santa Teresita de los Andes, comuna de Algarrobo. Acción presentada a través de Carta de fecha 05/07/2016 de la Inmobiliaria Altos de Mirasol, firmada por su Gerente General Don Francisco Lorca M.**

## 5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

## 6.- Cuenta Sres. Concejales.

### 6.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:

**6.1.1.-** Como está de moda, sin apuntar a nada ni nadie en específico, quiero consultar si es legal o no, aprobar bonos para mejorar remuneraciones para monto de jubilación.

**Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado:** Contraloría recordar, ya se pronunció respecto de casos ocurridos en Gendarmería, que tope imponible es de 60 UF, ya dijo que era ilegal.

**6.1.2.- Concejal Sr. Manuel Catalán:** Quiero proponer para que se estudie, la creación de un fondo social, para ir en ayuda cada vez que se produzca una emergencia, asistir a los damnificados.

**6.1.3.-** Reunión de comisión territorial entonces, queda fijada para el día 26 de Julio a las 15.30 horas.

### 6.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

**6.2.1.-** Me gustaría se llamara al DOM, para consultarle sobre la construcción de un kiosco ahí en la playa del Canelo, lo están construyendo sobre las rocas, desconozco si existe permiso municipal para eso.

Mire, justo aparece nuestro DOM.

Quería consultarle Don Roberto, sobre la situación en que se encuentra la construcción de un kiosco en Canelillo.

**DOM Sr. Roberto Berríos:** Lo que yo tengo conocimiento, es sobre una audiencia que había pedido la Sra. Pilar Ángela Eloísa con el Alcalde, recibimos un oficio que indica que se construiría algo ahí, pero se le había dicho que debía ser con previa autorización permisos de la DOM, así que si ella está construyendo hoy algo ahí, incurre en una falta, y previo a todo debe pasar primero por el consejo de monumentos nacionales.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Entonces no tiene permiso de obra.

**DOM:** A raíz de esto, haremos una visita inspectiva al lugar y de estar construyendo le cursaremos una citación al juzgado de policía local.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Independiente al lugar donde se construya, debe contar previamente con un permiso de obras y pagar los derechos correspondientes.

**DOM:** En el caso de kioscos que se ubican dentro de la franja marítima, de concesión marítima, en la ordenanza municipal se establece que no deben contar con permiso de obra.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** La persona corto pinos, árboles ahí, yo no estoy para que quede bien claro, en contra de que haga algo ahí, solo pido que se le exija como a cualquier persona cumplir con todo lo que dice la ley, preocuparse de que nadie venga y se sienta con libre albedrío para hacer lo que quiera.

Ahora, si no tiene permiso como ha dicho el DOM, ¿Por qué no se va y decreta la paralización de esos trabajos?

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Habría que pedirle a la Armada creo yo los antecedentes respecto de que está ocurriendo ahí, porque si está construyendo dentro de la franja de playa, concesión marítima, debe existir una carpeta con la autorización, permisos, etc.

**DOM:** Yo no sé cómo esta señora, logró obtener incluso un permiso del consejo de monumentos nacionales, algo que a la municipalidad le ha resultado imposible hasta hora, el proyecto Canelo- Canelillo, de hecho fue observado.

Ahora, está persona presentó un proyecto para una planta elevadora, que es netamente una fosa para votar en un pasaje que está aledaño al parque, residuos de los baños.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Ha ingresado algún proyecto a la DOM a ejecutar en el Parque Canelo- Canelillo?

**DOM:** Ninguno concejal, entendiendo que pregunta por anteproyectos de tipo particular.

### **6.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:**

**6.3.1.-** Informar que se han presentado dos nuevas solicitudes de subvención, ingresaron copia al casillero de todos los concejales, se trata del Grupo Folclórico adultos mayores, y otra del grupo musical municipal, están pidiendo \$300.000 y \$240.000 respectivamente.

### **6.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:**

**6.4.1.-** La Junta de Adelantos del sector Ignacio Carrera Pinto, ha estado preguntado sobre qué pasa con la reparación, reposición de luminarias en el sector, es algo que he pedido hecho notar varias veces ya acá en el concejo, pero sin respuesta, para que se tome nota y alguien de una solución de una vez por todas.

**6.4.2.-** Una agrupación de adultos mayores que necesitaba un BUS, recibió como respuesta una negativa, se entiende que se adquirió un BUS para uso exclusivo de las organizaciones comunitarias, por tanto consultar cual es el trámite a seguir en estos casos.

Recordar que nosotros nos tomamos hasta fotos anunciando que ese bus era para las organizaciones comunitarias, y al parecer, a lo mejor, se estaría ocupando en otras cosas.

**Alcaldesa (s) Sra. Paulina Moyano Mejías:** Aclarar en primer lugar que hoy hay varios choferes haciendo uso de sus vacaciones, y los otros vehículos están en mantención aprovechando las vacaciones de invierno, y el bus comunitario por tanto; si, efectivamente debemos ocuparlo en otras cosas también.

**6.4.3.- Concejal Sr. Ramón Marín:** En la terraza las cadenas están haciendo unos trabajos, desconozco que, pero ahí donde estaban las banderas se hicieron unos hoyos y se dejaron abiertos hasta hoy, están bastante peligroso, también los montones de escombros ahí tirados, para que lo vea quien corresponde.

**6.4.4.-** Quiero destacar públicamente la actuación de nuestra Big Band, me hizo sentir orgulloso del apoyo que le hemos dado a nuestros niños desde este concejo, la verdad maravillan tocando, fui a una actividad el otro día y la casa de la cultura colapsó, así que debemos seguir apoyando ese proyecto.

**6.4.5.-** Lo otro, quiero solicitar a nuestra jurídico, un informe por escrito respecto del caso Sobarzo- Guajardo, porque se maneja información en el municipio pero no se entrega a nosotros.

**Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado:** Si quiere le comento concejal al respecto.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** No Srta. Paulina, no quiero que lo comente, quiero me de los antecedentes últimos sobre este caso por escrito, acá se está mal intencionando este tema.

**Enc. Jurídico:** Lo último que llegó ratifica la destitución de los funcionarios Juan Carlos Guajardo, Paola Medina, Verónica Plaza y Paola Plaza, y en el caso de Javier Sobarzo, la contraloría dice que sanción no correspondería, medida de destitución aplicada la considera muy gravosa.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Pero de Sobarzo hay una destitución ya de antes.

**Enc. Jurídico:** Nosotros no estamos de acuerdo, recurriremos de reconsideración en Santiago, la contraloría se está metiendo.....

Efectivamente hay una destitución de antes y no ha sido tomada en cuenta, han sido dos sumarios que ya están terminados, y en ambos él ha sido destituido.

#### **6.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**6.5.1.-** Recordar que nosotros a través de un acuerdo tomado en este concejo, aprobamos proceso de expropiación en caso Bajada Santa Berta, por lo que me gustaría que nuestra jurídico respondiera por qué no se ha dado cumplimiento hasta hoy.

**Enc. Jurídico:** Se está esperando la verdad una resolución de una causa judicial, hemos pedido se declare abandono del procedimiento por parte del demandante, hoy incluso estamos presentando un recurso de casación ante la corte suprema en virtud que la corte de apelaciones no acogió nuestra solicitud para que fuese declarado abandono del procedimiento.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Necesito por escrito que se diga, por qué se dejó nulo un acuerdo tomado por este concejo.

**Enc. Jurídico:** Se dejó sin efecto en virtud que se dictó la Ley 20.791 concejal que dejó vigentes todas las declaratorias de utilidad pública que estaban caducadas, porque ya no era necesario concejal.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo recuerdo que nosotros votamos, tomamos un acuerdo estando ya vigente la Ley 20.791, incluso se trató tema disponibilidad presupuestaria con nuestra DAF.

**Enc. Jurídico:** El Alcalde dio instrucciones hace unos tres meses para darle el vamos; y si, ese acuerdo está vigente, pero después pidió que se viera en conjunto con otra declaratoria.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Solicito que para la próxima sesión se traiga el documento con el contenido del acuerdo que nosotros tomamos.

**6.5.2.-** Recordar que había solicitado antes ya, informe con rendición platas que se le pasó a bomberos vía subvención, la casa del cuartelero que se construyó sigue sin la conexión a la red.

**6.5.3.-** Preguntar en que se encuentra el proceso de dos antenas, una con orden de demolición y otra por tema del terreno.

**Enc. Jurídico:** En caso de la antena de Movistar concejal, hay un peritaje pendiente en tribunales, y en el caso de la parabólica, recordar que se le dio a la empresa un plazo de 3 meses para retirarla.

**6.5.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Solicito que a la próxima sesión del concejo, se cite a la encargada de tránsito del municipio, ello a objeto de que informe sobre gestiones que se hayan realizado en beneficio de algo que plantee yo acá, estudio para habilitar un paradero frente al Litre.

**6.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:**

No tiene.-

**7.- Varios.**

No hay.-

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 20 de Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 13.07.2016.**



**María de Los Ángeles Valdenegro Olivari**  
**Secretaria Municipal (s)**  
**Ministro de fe**